



ORDENANZA  
DIGITAL

**MENDOZA, 06 de octubre de 2020**

**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 05212/2020, en el que la Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa de esta Casa de Estudio, eleva la propuesta de creación del **“Observatorio Interdisciplinario de las Realidades Territoriales de la provincia de Mendoza”**, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Observatorio es el resultado del Convenio Específico entre la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, la Municipalidad de General San Martín y la Municipalidad de Junín.

Que el observatorio citado, es para las partes firmantes, un espacio interdisciplinario de articulación de información para la intervención, ya que abarcará las dimensiones de investigación, docencia, vinculación-transferencia o extensión y gestión.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 323/2020-R. y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del UNO (1) de octubre de 2020,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear el **“Observatorio Interdisciplinario de las Realidades Territoriales de la provincia de Mendoza”**, propuesto por la Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa; producto del Convenio Específico entre la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, la Municipalidad de General San Martín y la Municipalidad de Junín.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

**ORDENANZA N° 016/2020**

A.M.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete Secretaria Académica, María Concepción Alcalde – Directora General Administrativa.